

## **ANTE LA RENUNCIA DEL COORDINADOR DE LA TECNICATURA EN MUSEOLOGÍA Y SUS ACUSACIONES PÚBLICAS AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

### **ACLARACIONES:**

1.- La creación de la Tecnicatura Universitaria en Museología integra la estrategia de la Universidad hacia la universalización y diversificación de la educación terciaria y universitaria y da respuesta a una necesidad del campo museológico nacional. Fue aprobada por el Consejo Directivo Central de la Udelar el 28 de abril de 2009, y su puesta en marcha es producto del esfuerzo conjunto de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República (FHCE,Udelar), el Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Educación y Cultura y la Intendencia Municipal de Montevideo, instituciones que aportaron los primeros fondos para financiar la Tecnicatura.

2.- La FHCE, Udelar posee el personal docente idóneo, los mecanismos de co- gobierno y convenios de cooperación para garantizar la formación, las decisiones y la cooperación que aseguren el normal desarrollo y la continuidad de la Tecnicatura con la calidad académica que corresponde y como ha sucedido hasta el presente.

3.- Respecto a la implementación de las pasantías curriculares de la Tecnicatura Universitaria en Museología, en todos los casos, las decisiones y directivas adoptadas por el Decano fueron discutidas y votadas por unanimidad por el Consejo de la FHCE, Udelar, obedeciendo a la siguiente situación:

-El listado de instituciones para la realización de las pasantías fue solicitada reiteradamente por la administración al Lic. Arturo Toscano en mayo de 2012 de tal forma de asegurar la tramitación de los convenios correspondientes. En la misma fecha se le solicitó la elaboración del Reglamento de Pasantías y se dispusieron recursos humanos altamente calificados para apoyarlo en esa materia;

-En octubre se recibió el borrador de Reglamento pero sin un Plan de Trabajo adjunto, que se le solicitó y fue recién remitido en el último Consejo de la FHCE del año 2012, el 28 de diciembre, aunque el mismo no aportaba los elementos que hicieran posible su puesta en marcha ni la lista de instituciones antes mencionada;

-También la Facultad realizó el esfuerzo económico para las contrataciones docentes necesarias para el inicio de las pasantías, fijado para el mes de marzo de 2013.

4.- Lugares de pasantías.

-La Facultad solicitó tanto al MEC como a la Intendencia de Montevideo una interpretación amplia del Convenio interinstitucional firmado para amparar también las pasantías de los estudiantes y poder así iniciarlas en las fechas fijadas. Ante la imposibilidad jurídica de

hacerlo por parte de ambas instituciones, se resolvió de común acuerdo avanzar en la tramitación rápida de un convenio específico, habiéndose alcanzado el mismo con el MEC y estando en trámite de aprobación con la IMM;

-Mientras se tramitaban esos acuerdos específicos, se comenzó en la Facultad con la implementación de pasantías en todas aquellas dependencias y proyectos de la Udelar acordados para dicha finalidad así como su planificación en la sede del Museo MAPI por contar la Facultad con un convenio institucional vigente, firmado en febrero de 2013.

#### 5.- Sobre el Convenio con el Museo de Arte Precolombino e Indígena (MAPI).

-Dicho Convenio fue durante más de un año tramitado y modificado, en consulta previa con docentes de las áreas de conocimiento específicas en la Facultad, firmándose una vez logradas las garantías de las partes;

-En base a un relacionamiento de reciprocidad y cooperación interinstitucional, fundamentado técnica, jurídica y éticamente, el convenio FHCE-MAPI fue previamente evaluado por la Comisión adhoc del Consejo de Facultad, la Dirección Jurídica de la Universidad, el propio Consejo de Facultad, la Unidad de Cooperación central y el Consejo Delegado Académico de la Udelar, siendo finalmente suscrito por el Rector y el Decano;

-Es de recordar que el Convenio firmado por la Udelar-FHCE con el MAPI se establece que en el desarrollo de sus actividades conjuntas las partes se comprometen a cumplir con las normas internacionales vigentes en materia de tenencia, conservación y adquisición patrimonio cultural;

-Además, en el marco de las actividades que el propio convenio prevé, la Universidad de la República - FHCE, accedió a la invitación cursada por la Dirección del Museo MAPI para recomendar o constituir un equipo de especialistas con referencias sobre la temática y con el fin de realizar nuevos análisis que permitan dirimir las diferencias existentes sobre la autenticidad o no de piezas en exposición.

Finalmente:

-Una decisión unilateral e inconsulta con la Administración del Coordinador de la Tecnicatura, Lic. Arturo Toscano, desconoció la existencia del Convenio institucional; distorsionó el espíritu de los acuerdos internos alcanzados para encauzar la situación entre consejeros, docentes y estudiantes; incumplió una Resolución del Consejo sobre fecha y sitio de pasantías; perjudicó a un núcleo de 17 estudiantes cuya práctica debía haber comenzado a partir del lunes 29 de abril pasado y difundió públicamente su nota-renuncia de modo tal que las sucesivas omisiones funcionales fueran presentadas como ejemplo de ética profesional.

-La renuncia presentada por el Lic. Arturo Toscano generó una situación de hecho que resultó perjudicial para la institución, y que por su carácter de “indeclinable”, estamos obligados a aceptar.

Así aconteció en la sesión del Consejo de fecha 10 de mayo pasado, designándose como Coordinadora interina de la TUM a la Prof. Raquel Pontet, asegurando así el Consejo de Facultad la continuidad de lo planificado en relación a las pasantías y el derecho de más de 200 estudiantes universitarios.

**Álvaro Rico. Decano C.I. 1.325.026-0**